



Residencia de Mayores Utrillas

#### **EXPEDIENTE IASS-TE-UTR-02/2019**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRAN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LAVANDERIA PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES UTRILLAS DURANTE EL AÑO 2019.

**PRIMERA.-** El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones específicas para el suministro de productos de lavandería para la Residencia de Personas Mayores Utrillas, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

**SEGUNDA.-** Todos los productos objeto del suministro mencionado en el punto anterior se ajustarán a lo prescrito a la normativa que lo desarrolla, y a la normativa autonómica, estatal y europea que le sea aplicable, en especial al Real Decreto **770/1999**, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores.

**TERCERA.**- El suministro estará en función de las necesidades del centro, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en este pliego. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimada, y el precio es unitario.

**CUARTA.-** El horario y periodicidad del suministro serán los establecidos por este Centro, preferentemente de **8 a 13** horas, de lunes a viernes. El adjudicatario se compromete a situar en el plazo máximo de 48 horas, libre de todo gasto, los artículos que diariamente le sean solicitados en los almacenes o dependencias del Centro, acompañados del albarán de entrega valorado, con el precio unitario del artículo y el tipo de IVA aplicable.

No se admitirán productos cuya fecha de caducidad esté próxima al día de ser recibida, y aquellos cuyos envases no se encuentren en perfecto estado (sucios, rotos, abollados, oxidados, ...)

**QUINTA.-** En caso de que el adjudicatario no entregase los productos en el punto y horario establecidos, el Centro se reserva el derecho de adquirir en el mercado los productos requeridos, haciéndose cargo la empresa adjudicataria de la factura del nuevo proveedor y cargando al Centro, como máximo, el precio ofertado.

**SEXTA.-** Además de la comprobación de que los productos cumplen las condiciones fijadas en el presente Pliego, mediante las inspecciones y análisis correspondientes, el Centro fijará los sistemas de control de calidad que considere oportunos para garantizar la perfecta prestación del suministro. A efectos del cumplimiento de la Normativa en vigor se exigirá el cumplimiento por parte del proveedor

del **Autocontrol de Puntos Críticos** establecido por la Residencia de Personas Mayores Utrillas, y en cumplimiento del mismo se supervisarán tanto el transporte, como el estado del género que se entrega. Los adjudicatarios se comprometen a personarse en la Residencia de Mayores Utrillas, cuando sean requeridos para ello a efectos de solucionar todos los aspectos de carácter técnico que por y/o durante el uso de sus productos, demanden su presencia.

El adjudicatario facilitara a la Residencia una carpeta con las fichas técnicas de todos aquellos productos que por sus características estén obligados a tenerlas.

**SEPTIMA.-** Cuando el personal designado al efecto por el Centro, detecte anomalías en el suministro, éstas serán subsanadas inmediatamente por el adjudicatario, con el fin de no obstaculizar el normal funcionamiento del Centro.

**OCTAVA.-** La oferta se hará por el lote completo, por las unidades de medida que figuran en el Anexo I del listado de la oferta de precio unitario, con exclusión del I.V.A. Dicho precio se mantendrá hasta la finalización del contrato. En cada caso se especificará la marca ofertada. Se podrán solicitar muestras de todos los productos ofertados, excepto de aquellos perecederos a corto plazo.

**NOVENA.-** El adjudicatario no podrá, en ningún momento, ni bajo pretexto alguno, ceder, traspasar o subarrendar la adjudicación del suministro del que es objeto este contrato.



**DECIMA.-** Cualquier infracción o incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones dimanantes del presente contrato dará lugar a que se levante la correspondiente acta de infracción. La acumulación de cinco infracciones documentadas y probadas facultará al Instituto Aragonés de Servicios Sociales para rescindir unilateralmente y con carácter ejecutivo el presente contrato.

**UNDECIMA.-** Los periodos de facturación serán mensuales, y comprenderán las unidades de productos efectivamente suministrados en el mes objeto de la factura.

**DUODECIMA.**- Las cantidades y productos a suministrar durante el periodo objeto del contrato, y el precio resultante, se entenderán como importe máximo del contrato y son los relacionados en la hoja de oferta económica que se adjunta.

**DECIMOTERCERA.-** En caso de que la calidad de los productos ofertados, no quede suficientemente acreditada mediante la oferta técnica, se podrán solicitar muestras a presentar en el Centro o bien se podrán inspeccionar en los locales de almacenamiento de los solicitantes, los citados productos.

Si así lo solicita el Centro, se presentarán por las empresas concursantes muestras de los productos que se estimen oportunos y que se especificará en el anexo correspondiente, para su valoración. Dichas muestras habrán de entregarse en la lavandería de la Residencia de Mayores Utrillas.

Las muestras presentadas deberán ir perfectamente identificadas en lo relativo a la firma comercial, número de expediente, lote, y denominación del artículo, de modo que coincida perfectamente con la descripción que en la oferta económica y demás documentación tanto técnica, como otras, haya efectuado la empresa licitadora.

**DECIMOCUARTA.-** Las peticiones de suministros podrán cursarse, a elección del centro, por escrito, por vía telefónica, fax u otros medios informáticos.

**DECIMOQUINTA.-** El adjudicatario instalará por su cuenta los dosificadores necesarios para conseguir una limpieza óptima de las prendas. El mantenimiento de estos dosificadores serán a cuenta del adjudicatario y se procurará conseguir el mayor ahorro posible en detergentes. Al menos trimestralmente el proveedor seleccionado se compromete a la realización de controles sobre los aparatos o equipos instalados. El resultado de los mismos será tratado con los responsables del Centro para intercambiar información sobre las incidencias habidas.

**DECIMOSEXTA.-** El adjudicatario deberá formular declaración responsable de no estar incursa la empresa en las prohibiciones para contratar (Anexo II.1), así como declaración de haber tenido en cuenta en la presentación de la oferta las obligaciones legales en materia laboral y medio ambientales (Anexo II.2).

Así mismo, deberá presentar las fichas de seguridad de todos los productos que la requieran.

**DECIMOSEPTIMA.-** El anexo de precios unitarios se cumplimentará de acuerdo a las siguientes consideraciones:

En la columna MARCA COMERCIAL se consignará la marca comercial ofertada, no pudiendo cambiarse durante la vigencia del contrato sin autorización del órgano contratante.

En la columna PRECIO OFERTADO se consignará el precio ofertado (excluido el IVA) que efectúa la empresa.

En la columna TOTAL (Sin IVA) se indicará el importe de la columna CANTIDAD por el PRECIO OFERTADO.

En la columna de TOTAL (Con IVA) se indicará el importe de la columna anterior a la que se añadirá el importe total del IVA aplicable.

La falta de algunos de estos datos podrá dar lugar a excluir al ofertante del proceso de adjudicación.

**DECIMOOCTAVA.-** Los aspectos económicos y técnicos se valorarán de acuerdo con el criterio calidad y características del suministro recogido en el Anexo III.1, y los criterios oferta económica y plazo del entrega del Anexo III.2

**DECIMONOVENA.-** Las cantidades estimativas de consumo objeto del contrato y los productos que componen el lote de limpieza están especificadas en el modelo de oferta. El valor máximo del lote de limpieza se detalla en el Anexo I.



#### **EXPEDIENTE IASS-TE-UTR-02/2019**

#### **LOTE: LAVANDERIA**

CANTIDAD		DENOMINACION	CARACTERISTICAS	MARCA COMERCIAL	
1250	Litros	DETERGENTE LIQUIDO PARA TODO TIPO DE FIBRAS. Formato envase = ó < 20 Kg.			
1250	Litros	HUMECTANTE LIQUIDO PARA TODO TIPO DE TEJIDOS	Base tensoactiva y blanqueantes ópticos	100	
1000	Litros	LEJIA LAVADORA DE 80 CLORO.	Blanqueante, desinfectante		
300	Litros	OXIGENO ACTIVO	Neutralizante y ropa de color		
1000	Litros	SUAVIZANTE TEXTIL	Que no permita creación de colonias. Tiene que tener un bacterio estático.		
30	Litros	LEJIA ROPA	Blanqueante, desinfectante	3.	
6	Litros	QUITAMANCHAS OXIDO DE HIERRO Y OXIDO DE METALES			

#### ANEXO I

#### **VALOR ESTIMADO DEL LOTE**

El valor máximo del lote de lavandería es el que se detalla a continuación:

Lote	Denominación	Licitación IVA Excluido	Importe IVA	Total Licitación IVA Incluido	
1	LAVANDERIA	8.218,00 €	1.725,78 €	9.943,78 €	

UTRILLAS (Teruel), 23 de Octubre de 2018 EL DIRECTOR, P.D. EL ADMINISTRADOR

GENERAL 07-12-2015, BOA no 1 de 04/01/2016)

Fd Miguel Angel Cabellos Abril



con DNI no

#### **ANEXO II.1**

# DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA LA EMPRESA EN LAS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

D/Da

en calidad de
al objeto de participar en la licitación del contrato denominado "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LAVANDERIA AÑO 2019", convocado por la RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES UTRILLAS
de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.1.a) 3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, declara bajo su responsabilidad:
Que la citada empresa no está incursa en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 71 y 72 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidac Autónoma de Aragón y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
En de 2018
(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

FIRMADO: .....



#### ANEXO II.2 DECLARACION DE HABER TENIDO EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LAS OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA LABORAL Y MEDIOAMBIENTALES

D/Da			con DNI no	
en nombre propio o en r en calidad de	epresentación de la emp	resa	*	
al objeto de participar e LAVANDERIA AÑO 2019' declara bajo su responsa	n la licitación del contra /, convocado por la RESI abilidad:	nto denominado "SUM] IDENCIA DE PERSONA	NISTRO DE PRODU S MAYORES UTRILL	CTOS DE AS
derivadas de las dispos	presentada por la citada siciones vigentes en ma riesgos laborales, y prote	ateria de protección	del empleo, condid	igaciones ciones de
En	a de:	de 2018		
	(SELLO DE LA EMPRESA	A Y FIRMA AUTORIZAD	DA)	

FIRMADO: .....



#### **ANEXO III.1**

#### ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**PONDERACIÓN** 

1 - CRITERIO: Calidad y características del suministro

0-35 puntos

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Los licitadores incluirán en este Sobre cuanta documentación técnica, documentos explicativos y cualquier otra declaración que estimen oportuno aportar y que puedan servir para valorar los criterios de adjudicación técnicos (no económicos) previstos en los presentes pliegos, salvo la oferta económica, y necesariamente:

#### a) Relación de LOTES y productos a los que se oferta:

-Se incluirá necesariamente relación de lotes y artículos a los que se oferta indicando, al menos, **referencia, marca, forma de presentación, características, etc.** de cada artículo ofertado

-Los licitadores podrán presentar oferta a <u>todos los artículos del lote.</u> En el caso que no se incluyan todos los productos de alguno de los Lotes a que se está licitando dará lugar a la INADMISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITADOR para dicho LOTE.

**TOTAL** 

35 puntos



65 puntos

Nº Expediente: IASS-TE-UTR-02/2019

#### **ANEXO III.2**

## ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA		PONDERACIÓN
1 CRITERIO: Oferta económica	700 20 20		
DOCUMENTACIÓN A APORTAR: Anexo IV, proposición económica debidamente cumplimentada y anexo de precios unitarios.		Presupuesto licitación – Oferta presentada	
El órgano de contratación publicará una hoja de cálculo Excel, donde se relacionarán todos los artículos para facilitar el cálculo de la oferta económica que, una vez impresa, sellada y firmada por la empresa ofertante, servirá como presentación del desglose de precios unitarios de cada lote.	Valoración = 40x	Presupuesto licitación – Oferta más económica	0-40 puntos
2 CRITERIO: Plazo de entrega Se valorará el compromiso de la empresa en el suministro de los productos en caso de urgente necesidad, de acuerdo a criterios			
objetivos y comprobables. Así mismo, la entrega de suministros se	Hasta 30 minutos	: 25 puntos	
realizará en los días y horarios marcados por el Centro.	De 31 hasta 120 r	minutos: 15 puntos	
DOCUMENTACIÓN A	De 121 hasta 180	minutos: 5 puntos	0-25 puntos
APORTAR: Se aportará declaración responsable de la empresa.	Más de 180 minut	os: 0 puntos	

TOTAL



#### **ANEXO IV**

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA (LOTES)

Dº/Da

Do/Da		con DNI no		
con domicilio en				
en nombre <sup>1</sup>		con CIF no		
y con domicilio fiscal en				
Enterado de las condicio	nes y requisitos que se exig	gen para la adjudicación de	el	
"SUMINISTRO DE PRODU	ICTOS DE LAVANDERIA AÑO	2019"		
se compromete, en nomb	ore <sup>2</sup>			
A tomar a su cargo la	ejecución del mismo, con	n estricta sujeción a los	expresados requisitos y	
condiciones, por la cantid	lad de: <sup>3</sup>			
Lote nº 1:	EUROS IVA excluído			
Lote nº 2:	EUROS IVA excluído			
			*	
El licitador hace constar	que la oferta presentada se	desglosa del modo que sig	jue:	
LOTE	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL	
LOTE Nº:		27		
LOTE Nº: .				
En .	a de	e de		
(fecha y firma del proponente)				

<sup>1</sup> Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa 2 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa 3 Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato